REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Samaná, Caldas agosto cinco (05) de dos mil veintiuno (2021)

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 333

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTÍA

RADICADO: 2020-00106-00

DEMANDANTE: DIEGO ALONSO ARISTIZABAL GALLO

DEMANDADO: GLORIA INÉS ORTIZ CARDONA

Se requiere al apoderado de la parte actora para que se sirva arrimar los siguientes documentos notificatorios: Guía de recibo legible y cotejado de la notificación por aviso donde conste que fue entregada copia del mandamiento de pago y anexos. Se advierte a la parte accionada que no acatar el presente llamamiento en el término de 30 días, conlleva la aplicación del desistimiento tácito.

NOTIFIQUESE

ALEJANDRO SALDARRIAGA BOTERO JUEZ

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL SAMANA CALDAS CERTIFICO Que el auto anterior se notificó en el ESTADO No 114 De la presente fecha. 06/08/2021 Secretaria